

Tiene una superficie total construida entre sus dos plantas de ciento doce metros cuadrados.

La planta baja se destina a salón, cocina, un baño y dos dormitorios y tiene una superficie total construida de setenta y nueve metros cuadrados.

La planta alta se destina a trastero y tiene una superficie total construida de treinta y tres metros cuadrados.

Linda, Norte, con el río Guadalporcún; Sur, tierras de la viuda de don Emilio Oppe, Este, otras de don Sebastián García Ortiz, y Oeste, hermanos Corrales Castro.

Esta finca tiene a su favor una servidumbre de paso para personas y vehículos con una anchura de cuatro metros sobre la registral 880 de Setenil de las Bodegas, servidumbre que nace en el lindero río Guadalporcún, lindero norte de la finca y discurre en su primer tramo dirección norte-sur, y al llegar a un caserío ubicado sobre el predio sirviente (registral 880) cambia de dirección este-oeste, pegado a dicho caserío, hasta llegar a esta finca. Esta servidumbre tiene carácter permanente, para personas y vehículos.

La mencionada servidumbre fue constituida mediante escritura autorizada en y ante la Notario que fuera de Olvera, doña Isabel Colomina Ribas el día 2 de abril de 2001, con el número 654 de protocolo.

Título. Pertenece el pleno dominio de la finca antes descrita a los esposos Don Francisco Javier Trujillo Guzmán y doña Antonia Conde Márquez por compra, previa declaración de obra nueva, a los esposos don Juan Velasco Domínguez y doña Laurencia García Gallardo según resulta todo ello de la escritura autorizada en Ronda, el día 16 de febrero de 2007, protocolo 515.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, al tomo 607, libro 70, folio 71, finca registral 1831, inscripción 5.^a

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta, el día 28 de diciembre de 2010, a las 13,00 horas, siendo el tipo base el de 400.677,76 euros; de no haber postor o si resultare fallida la primera subasta, la segunda subasta se celebrará el día 26 de enero de 2011, a las 13,00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta se celebrará el día 23 de febrero de 2011, a las 13,00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 3 de marzo de 2011, a las 13,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y, en la tercera, un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario nominativo a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Olvera, 14 de octubre de 2010.- El Notario, Gloria María Ramos Lizana.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 10 de mayo de 2010, de la Sdad. Coop. And. Agriferti, de disolución. (PP. 1521/2010).

En cumplimiento del artículo 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de mayo de 2010, se decide por unanimidad la disolución de «Agriferti, Sdad. Coop. And.» el nombramiento de Fernando Hidalgo Baena como liquidador.

Écija 10 de mayo de 2010.- El Liquidador, Fernando Hidalgo Baena.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. «Educo Juvenil» de disolución. (PP. 2506/2010).

Que en cumplimiento de la normativa vigente se pone en conocimiento de las socias de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Educo Juvenil, Sdad. Coop. And.», con CIF núm. F-91309419, con domicilio social en Pruna (Sevilla), Avda. Pablo Iglesias, núm. 23, que por unanimidad han acordado en Junta Extraordinaria de Asamblea General celebrada el 29 de septiembre del 2010, la disolución de la cooperativa y el nombramiento de la liquidadora para ello.

Pruna, 30 de septiembre de 2010.- La Liquidadora, Francisca Moreno Cabás.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2010, de la Sdad. Coop. And., Sánchez, Pérez, de disolución. (PP. 2443/2010).

En Asamblea General Universal de socios de 1 de octubre de 2010, ha sido aprobada por unanimidad, la disolución de la Cooperativa, Sánchez Pérez, Sdad. Coop. And.

Lo que se publica a tenor de lo establecido en el artículo 111.4 de la Ley de Cooperativas Andaluzas.

Tocina, 4 de octubre de 2010.- El Liquidador Único de Sánchez Pérez, Sdad. Coop. And., Ricardo Sánchez Pérez.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Nizamar, de disolución. (PP. 2469/2010).

En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2010 se adoptó por unanimidad la disolución de la Cooperativa y el nombramiento del Liquidador, con lo que se abre el período liquidatorio.

Málaga, 6 de octubre de 2010.- El Presidente, Antonio Hidalgo Fúnez.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Origen, de disolución. (PP. 2514/2010).

Origen Sdad. Coop. And.

En cumplimiento del art. 116 de la Ley 2/99, se convoca Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviem-

bre de 2010, a las 9,00 en primera convocatoria, y a las 9,30 en segunda, en el domicilio social (C/ Carteros, 4, bloque A, 1.^º A, 41015, Sevilla), con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del balance final liquidatorio y proyecto de distribución del activo.
2. Ruegos y preguntas.

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- La Liquidadora, Marta García Jiménez.

EMPRESAS

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2010, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, de Acuerdo del Consejo de Administración, de 18 de junio de 2010, sobre ratificación de incorporación al Consorcio de nuevos miembros de pleno derecho. (PP. 2293/2010).

El Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero. Ratificar la incorporación de los municipios de Aznalcázar, Aznalcóllar, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo, Huévar del Aljarafe, Pilas y Villamanrique de la Condesa como miembros de pleno derecho del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, tomando como población de derecho para asignarles los respectivos votos ponderados para la adopción de acuerdos en el Consejo de Administración y en el Comité Ejecutivo y la asignación por-

centual a las aportaciones anuales con destino a inversiones y explotación del sistema de transportes y a la atención de los gastos corrientes del Consorcio, las recogidas en el Real Decreto 1918/2009, de 11 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas a 1 de enero de 2009.

[...»

Lo que, al amparo del artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2010, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, de la transmisión de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general que se cita. (PP. 2343/2010).

Mediante Acuerdo del Comité Ejecutivo adoptado en sesión extraordinaria de 26 de mayo de 2010, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general VJA-083 Camas-Sevilla, a favor de Damas, S.A.

Lo que se hace público una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva empresa concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión citada.

Sevilla, 15 de septiembre de 2010.- El Director-Gerente, Armando-Fidel Gutiérrez Arispón.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)